



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

**MUNICIPIO DE SALINAS**

**Legislatura Municipal**

P.O. Box 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

**RESOLUCION NUM. 23**

**SERIE : 2011-2012**

**DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2012-2013, PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR (A) DE FINANZAS A LLEVAR A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD EL PRESUPUESTO QUE AQUÍ SE CONSIGNA, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

Conforme al Artículo 7.001 de la Ley del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Alcalde de este municipio preparó y sometió a esta Legislatura el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el año fiscal 2012-2013 que asciende a la cantidad de **\$ 13,704,872.41**.

**POR CUANTO:**

Dicho Proyecto de Presupuesto fue presentado a la Legislatura Municipal el día 7 de junio de 2012.

**POR CUANTO:**

Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, encontrándose que el mismo recoge y refleja los enfoques programáticos de un buen programa de gobierno.

**POR TANTO:**

**RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Que para el pago de los gastos de la municipalidad de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2012-2013 se recauden por la unidad de finanzas las cantidades que se presupone han de producir los recursos que se consignan en la Sección de Ingresos, que se hace formar parte de esta Resolución.

**SECCIÓN 2DA:**

Que las partidas que se relacionan con la Sección de Egresos que forma parte de esta Resolución se destinen para atender el pago de gastos del Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 2012-2013.

**SECCIÓN 3RA:**

El Director (a) de Finanzas de este municipio llevará a los libros de contabilidad los asientos pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Municipio de Salinas

Oficina del Alcalde

Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo - Alcalde

Apartado 1149 • Salinas, PR 00751

Tel. 824-3830 • Fax 824-7212

Email: alcaldesalinas@gmail.com

13 de junio de 2012

**Sr. Melvin M. Torres Ortiz**

Presidente

Legislatura Municipal

Municipio de Salinas

Estimado señor Torres:

Según lo requiere la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos", en su Artículo 7.004, Inciso (a), solicito reconsideración a la recomendación 2 (Cambios al Presupuesto) en su Informe del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013 de eliminar la plaza de Director de Planificación.

El Plan de Ordenamiento Territorial requiere una plaza de Director de Planificación, por lo que considero esta posición se quede en el Presupuesto Nuevo.

Sin nada particular al cual referirme, quedo de usted.

Cordialmente,

Carlos J. Rodríguez Mateo, MD  
Alcalde



*D. Pérez*  
*13 Junio / 2012*



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
Apartado 1149 • Salinas • Puerto Rico 00751  
Tel. 787-824-3060, Ext. 235

Hon. Melvin M. Torres Ortiz  
Presidente

## INFORME DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**A** : Hons. Legisladores Municipales

**DE** : Hon. Eris Torres Rivera  
Pres. Comisión de Hacienda y Presupuesto

**FECHA** : 7 de junio de 2012

**ASUNTO** : **Evaluación de Recomendaciones para el Presupuesto Año Fiscal 2012-2013 .**

La Hon. Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el 6 de junio de 2012, a las 7:00 PM en el Museo Prof. Gisella Ocasio Rentas del Municipio de Salinas estando presentes los siguientes Legisladores Municipales:

### **HONORABLES:**

Eris Torres Rivera- Presidenta Comisión de Hacienda y Presupuesto

Melvin M. Torres Ortiz - Presidente Legislatura Municipal

Ignacio Del Valle Alvarado

Iris Sanabria Rivera

Yadira Vélez Figueroa

José L. Rivera Meléndez

Luego de constituido el quórum, el Presidente de la Legislatura Melvin. M. Torres Ortiz, pasó los trabajos del día a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para evaluar los cambios y recomendaciones para el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2012-2013.

- c) Transferir \$1,000.00 de la Partida **01-04-04.92.62** (Rep. y Mantenimiento de Estructuras ) a la Partida **01-04-04.92.62** (Bacheo) en el Departamento de Obras Públicas Municipal.
- d) Transferir \$ 500.00 de la Partida **01-09-04-94.47** ( Programa de Boxeo) para la creación de partida para Mantenimiento Aguirre Coquí Béisbol Inc., en el Departamento de Recreación y Deportes.
- e) Transferir \$ 1,000.00 de la Partida **01-14-04-94.81** ( Festividades I, luces y Tarimas) del Departamento de Promoción Cultural para la partida de Batuteras de Salinas Inc. Incluir esta partida en el Departamento de Promoción Cultural.
- f) Transferir \$ 2,000.00 de la Partida **01-14-01-94.81** (Iluminación Navideña) del Departamento de Promoción Cultural para la creación de partida a la Fundación Educativa para el Desarrollo Humano Inc. Esta partida será creada bajo el Departamento de Asuntos de la Juventud.

3. Que se someta a la consideración de la Hon. Legislatura Municipal el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el Presupuesto para el Año Fiscal Económico 2012-2013, del Municipio de Salinas, en la próxima sesión.

La Hon. Comisión de Hacienda y Presupuesto finalizó sus trabajos a las 10:00 pm.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

# Municipio de Salinas

Oficina del Alcalde

Don. Carlos J. Rodríguez Mateo - Alcalde

Apartado 1149 • Salinas, PR 00751

Tel. 824-3830 • Fax 824-7212

Email: alcaldesalinas@gmail.com

13 de junio de 2012

**Sr. Melvin M. Torres Ortiz**

Presidente

Legislatura Municipal

Municipio de Salinas

Estimado señor Torres:

Según lo requiere la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos", en su Artículo 7.004, Inciso (a), solicito reconsideración a la recomendación 2 (Cambios al Presupuesto) en su Informe del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013 de eliminar la plaza de Director de Planificación.

El Plan de Ordenamiento Territorial requiere una plaza de Director de Planificación, por lo que considero esta posición se quede en el Presupuesto Nuevo.

Sin nada particular al cual referirme, quedo de usted.

Cordialmente,

Carlos J. Rodriguez Mateo, MD  
Alcalde

*D. Pérez*  
*13 Junio /2012*





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
Apartado 1149 • Salinas • Puerto Rico 00751  
Tel. 787-824-3060, Ext. 235

Hon. Melvin M. Torres Ortiz  
Presidente

## INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**A** : **Honorables** Legisladores Municipales

*Eris I. Torres Rivera*  
**DE** : Hon. Eris Torres Rivera  
Pres. Comisión de Hacienda y Presupuesto

**FECHA** : 21 de junio de 2012

**ASUNTO** : **Evaluación de Recomendación Num. 2, del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Año Fiscal 2012-2013 .**

La Hon. Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió el 20 de junio de 2012, a las 7:00 PM en el Museo Prof. Gisella Ocasio Rentas del Municipio de Salinas estando presentes los siguientes Legisladores Municipales:

### **HONORABLES:**

Eris Torres Rivera- Presidenta Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Melvin M. Torres Ortiz - Presidente Legislatura Municipal  
Ignacio Del Valle Alvarado  
Iris Sanabria Rivera  
Yadira Vélez Figueroa  
Jóse L. Rivera Meléndez

Luego de constituido el quórum, el Presidente de la Legislatura Melvin. M. Torres Ortiz, pasa los trabajos del día a la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para evaluar la solicitud del Hon. Alcalde para que se reconsidere la recomendación 2 (Cambios al Presupuesto) del Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Año Fiscal 2012-2013- sobre eliminar la plaza de Director de Planificación.

Luego de la evaluación de la solicitud del Hon. Alcalde, la Comisión de Hacienda y Presupuesto por decisión unánime determinó lo siguiente;

**RECOMENDACIONES:**

	<b>Total Anual</b>
<b><u>I Restitución de Plaza de Planificación</u></b>	\$ 38,056.63

**II Eliminar Plaza:**

a) Que se elimine la Plaza de Director de Reciclaje, sueldo anual **\$35,250.43** y crear partida en el departamento de Obras Públicas Municipal para:

- Mejoras permanentes en la comunidad Las Ochentas \$35,250.43

**III Tranferencias: ( Mejoras permanentes en la comunidad San Felipe)**

**Del Departamento de Promoción Cultural a Obras Públicas Municipal**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA
<b>01-14-04-94.81</b>	Festividades y Actividades I, Luces y Tarimas	<b><u>\$ 17,625.22</u></b>

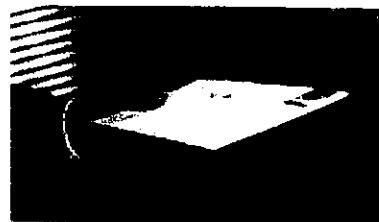
**Del Departamento de Finanzas a Obras Públicas Municipal**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA
<b>01-03-04-94.11</b>	Servicios Profesionales	<b><u>\$ 17,625.22</u></b>
<b>TOTAL</b>		<b><u>\$ 35,250.44</u></b>

**IV Crear Partida en el Departamento de obras Públicas Municipal con las trasferencias del Departamento de Promoción Cultural y Departamento de Finanzas con un total de \$ 35,250.43.**

- Mejoras permanentes en la comunidad San Felipe \$ 35,250.43

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149  
SALINAS, PUERTO RICO 00751  
TEL. (787) 824-3060 Ext. 235**



**HOJA DE TRÁMITE**

A : Lcdo. Luis R. Rivera Cruz  
Comisionado  
P.O. Box 170167  
San Juan, P.R. 00936

DE : Delia I. Pérez Amadeo  
Sec. Legislatura Municipal  
Municipio de Salinas

DEPENDENCIA : Legislatura Municipal

FECHA : 27 de julio de 2012

ASUNTO : Resolución Núm. 24      Serie 2011-2012

ENTREGADO POR :

RECIBIDO POR : *Soy RL 6/27/2012 5:43 pm*

HORA :

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO  
DIRECTORADO DE FINANZAS

SAN JUAN, PUERTO RICO

PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267



Oficina Director de Finanzas  
Tel: 521-4502  
Fax: 521-4501

2 de mayo de 2012

Honorable Carlos Rodríguez Mateo  
Alcalde  
Municipio de Salinas  
Apartado 1149  
Salinas, PR 00751

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica, dispone que la Autoridad de Energía Eléctrica deduzca de sus ingresos netos, según definido en el Contrato de Fideicomiso de 1974, y aportará anualmente a los municipios la cantidad mayor de las siguientes tres (3):

- 1) el consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía);
- 2) el promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco (5) años fiscales anteriores;
- 3) el veinte porciento (20%) de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cual de las tres (3) cantidades sea mayor.

La proyección del consumo de energía de su Municipio para el año fiscal 2012-13 es de \$1,361,740.99.

Les exhortamos a implementar medidas para la conservación de energía. Para más información, puede comunicarse con la Oficina del Contralor al (787) 521-4515.

Cordialmente,

Nelson Morales  
Director Interino, Finanzas

*"Somos un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y no discriminamos por razón de raza, color, sexo, edad, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas; por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho; por impedimento físico, mental o ambos o condición de veterano (a) o por información genética."*

TRABAJANDO COLABORATIVAMENTE, CON SENTIDO DE URGENCIA



ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

13 de marzo de 2012

Hon. Carlos Rodríguez  
Alcalde  
Municipio de Salinas  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

**RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE SALINAS CON EL  
SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médica-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de esta Ley el municipio de Salinas aportará, para el Año Fiscal 2012-2013, la cantidad de \$627,303.42. Esto equivale a una aportación mensual de \$52,275.29 comenzando el 1ro. de julio de 2012.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel M. Barceló'.  
Isabel M. Barceló  
Supervisora de Asuntos Fiscales

c: Centro de Recaudación de Ingresos Municipales  
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

10 de abril de 2012

361 MUNICIPIO SALINAS  
División de Finanzas  
PO BOX 1149  
OFICINA DE PERSONAL  
SALINAS, PR 00751 1149

Estimado(a):

La Ley 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, en su Artículo 2-104 dispone que todas las anualidades que se paguen bajo sus disposiciones aumentarán en un tres (3%) por ciento, como ajuste por la inflación, comenzando desde el 1 de enero de 1992 y subsiguentemente cada tres (3) años.

Entre los requisitos establecidos en dicho Artículo se encuentra que el aumento deberá someterse a la Asamblea Legislativa para su aprobación. Obedeciendo dicho mandato se aprobaron la Ley 207 de 13 de agosto de 1995, la Ley 40 de 13 de junio de 2001, y la Ley 157 de 27 de junio de 2003.

Adicionalmente, se han aprobado otras Leyes que han otorgado otra clase de aumentos, estas son las siguientes:

Ley 155 de 27 de junio de 2003, otorga un bono de medicamentos; Ley 159 de 27 de junio de 2003, la Ley 433 de 22 de septiembre de 2004 y la Ley 144 de 22 de noviembre de 2005, que otorgan aumentos al bono de navidad. También, la Ley 156 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a la pensión mínima; Ley 158 de 27 de junio de 2003, otorga un aumento a los beneficiarios de pensionados; y la Ley 35 del 24 de abril de 2007, que otorga dos aumentos de (3%) costo cola y otro aumento de pensión mínima.

Estas Leyes ordenan a todo patrono gubernamental, ya sea agencia, municipio o corporación pública, sufragar el costo correspondiente a dichos aumentos, de las personas que fueron empleados antes de tornarse pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico.

**El costo estimado por concepto de los aumentos otorgados a los pensionados de su Agencia para el Año Fiscal 2012 - 2013 es de 126,334.99**

En vista de que estamos en el período de la elaboración del presupuesto del Año Fiscal 2012 - 2013, considero mi obligación recordarle que para cumplir con las leyes citadas debe separar esta partida al preparar su presupuesto.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse al Área de Recaudaciones de nuestra Agencia, con la Sra. Elena García Montes, Gerente Fiscal de Recaudaciones al teléfono (787) 777-1500 Ext. 1245.

Cordialmente,

*Cecile Tirado Soto*

Cecile Tirado Soto  
Contralor

ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA

PO Box 42003 San Juan, PR 00940-2203 • Plaza Retiro, 437 Ave. Ponce de León Pda. 32 1/2, San Juan, PR 00917-3711  
Tel. 787.777.1500 • [www.retiro.pr.gov](http://www.retiro.pr.gov)



## ESTIMADOS DE INGRESOS AÑO FISCAL 2012-2013

(Preliminar sujeto a cambios por Presupuesto del Gobierno Central)

MUNICIPIO DE	SALINAS	
<b>I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:</b>		
*EXONERADA	\$	410,006.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$	1,735,932.46
*NO EXONERADA	\$	995,218.75
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$	740,713.71
<b>TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD</b>	\$	<b>2,145,938.46</b>
<b>II. 20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:</b>		
*.20 CENTESIMAS	\$	93,617.78
*LOTERIA	\$	629,553.09
*SUBSIDIO 2.50% RIN	\$	3,499,749.63
<b>TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO</b>	\$	<b>4,222,920.50</b>
<b>TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS FISICO (SUMA PARTE I Y II)</b>	\$	<b>6,368,858.97</b>
<b>(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM</b>	\$	<b>80,448.99</b>
AMORTIZACION ANUAL DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 (SI /	\$	84,505.15
(-) DEUDA LIQUIDACION AÑO FISCAL 2009-2010 (SI APLICA)	\$	-
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$	21,582.28
<b>TOTAL DEUDA ACUMULADA</b>	<b>\$ 106,087.43</b>	
<b>**SERVICIO DEUDA POR RESOLUCION LIMS</b>	\$	
<b>TOTAL DE AJUSTES</b>	\$	<b>186,536.42</b>
<b>TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS FISICO</b>	\$	<b>6,182,322.54</b>
<b>III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL</b>		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO	\$	971,700.46
*EXONERADO	\$	123,002.00
<b>TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)</b>	<b>\$</b>	<b>1,094,702.46</b>



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

*Sr. José Romero  
Director de Finanzas*

**RELACION DEL VALOR DE PATENTES**

YO, JOSÉ A. ROMERO TORRES, DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CERTIFICO QUE LA RELACIÓN DEL VALOR DE PATENTES PARA EL AÑO 2012-2013 ES LA SIGUIENTE:

*NEGOCIOS NO FINANCIEROS	\$923,000.00
*NEGOCIOS FINANCIEROS	<u>\$131,000.00</u>
*TOTAL	\$1,054,000.00

MENOS 5% PATENTES INCOBRABLES \$52,700.00

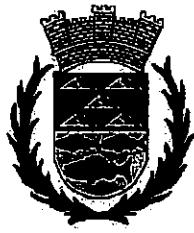
**TOTAL** **\$1,001,300.00**

---

FECHA

  
DIRECTOR DE FINANZAS





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

*Sr. José Romero*  
Director de Finanzas

### **RELACIÓN DE CONTRATOS OTORGADOS**

YO, JOSÉ A. ROMERO TORRES, DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CERTIFICO QUE EL MUNICIPIO DE SALINAS HA PRESUPUESTADO \$400,000.00 EN CONTRATOS A SER OTORGADOS POR LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013 .

---

FECHA

---

  
DIRECTOR DE FINANZAS





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

*Sr. José Romero  
Director de Finanzas*

**SENTENCIAS DE TRIBUNAL**

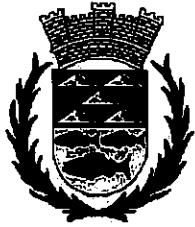
YO, JOSÉ A. ROMERO TORRES, DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CERTIFICO QUE EL MUNICIPIO DE SALINAS HA PRESUPUESTADO \$150,000.00 COMO RESERVA PARA EL PAGO DE ACCIONES LEGALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO PARA EL AÑO FISCAL 2012-2013 .

---

FECHA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE FINANZAS





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

*Sr. José Romero  
Director de Finanzas*

**VENTAS DE PROPIEDADES MUNICIPALES**

YO, JOSÉ A. ROMERO TORRES, DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CERTIFICO QUE LA PROYECCIÓN DE VENTAS DE PROPIEDADES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2012-2013 SON LOS SIGUIENTES:

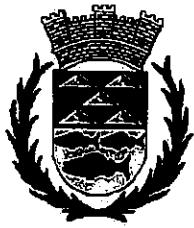
**COMUNIDADES Y CENTRO DEL PUEBLO    \$395,000.00**

---

FECHA

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE FINANZAS





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

*Sr. José Romero  
Director de Finanzas*

**INTERESES EN INVERSIONES**

YO, JOSÉ A. ROMERO TORRES, DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CERTIFICO QUE LOS INTERESES GENERADOS POR EL BGF MENSUALMENTE PARA EL AÑO 2012-2013 SON LOS SIGUIENTES:

**\$8,166.67 X 12 MESES = \$98,000.00**

---

FECHA

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE FINANZAS





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CORPORACIÓN DEL FONDO  
DEL SEGURO DEL ESTADO

ÁREA DE OPERACIONES – METRO OFFICE PARK  
PÓLIZAS DE GOBIERNO  
PO BOX 365028, SAN JUAN PR 00936-5028  
(787) 523-0517 / (787) 523-0518  
FAX: (787) 523-0484

19 de marzo de 2012

Hon. Carlos Rodríguez Mateo  
Alcalde  
**Municipio de Salinas**  
Apartado 1149  
Salinas, PR 00751

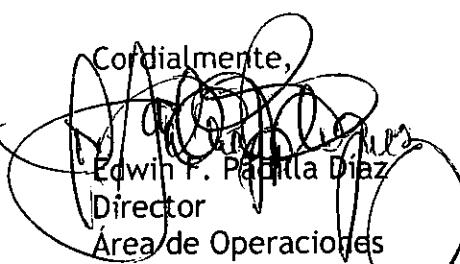
**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2013  
MUNICIPIO DE SALINAS, PÓLIZA 53320-70162**

Honorable Alcalde:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota preliminar estimada para su Municipio para el año 2012-2013, asciende a **\$279,879.49**. Este estimado se ha hecho a base de los tipos de prima vigentes para las diferentes clasificaciones que aplican a las actividades que se llevan a cabo, utilizando como base la imposición del año anterior. El mismo se ajustará luego de recibida la declaración de nómina del año 2011-2012.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2012, esta cantidad deberá ser retenida: (11) plazos de **\$23,323.29** y un último plazo de **\$23,323.30**.

De necesitar información adicional, puede comunicarse al 787-523-0509.

Cordialmente,  
  
Edwin F. Padilla Diaz  
Director  
Área de Operaciones  
Metro Office Park, CFSE

BMT/ln



Lcda. Gloria E. Santos Rosado, CPA  
Directora Ejecutiva

26 de abril de 2012

Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo

Alcalde

Municipio de Salinas

P.O.Box 1149

Salinas, PR 00751

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

A los efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y otras leyes relacionadas y tomando en consideración la presentación del Presupuesto General Recomendado del Gobierno de Puerto Rico, por el Gobernador, Hon. Luis Fortuño, la Junta de Gobierno en su reunión el 26 de abril de 2012, revisó los estimados de ingresos correspondientes al año fiscal 2012-2013. Esta revisión comparada con el estimado informado el 29 de marzo del corriente representó un aumento de \$73,673.57 para su municipio.

Su municipio obtuvo un incremento en el total de ingresos de \$212,153.23 comparado con el estimado del año fiscal corriente. El total de ingresos estimados para el año fiscal 2012-2013 es \$6,442,532.53 y el total de ingresos estimados para el año fiscal 2011-2012 fue de \$6,230,379.30. Adjunto el detalle de la distribución revisada y los ajustes correspondientes a la remesa.

Para aclarar dudas y preguntas sobre esta información, puede comunicarse con el Sr. José Luis Berrios Dávila, Director de Finanzas al (787)625-2746 extensión 2132.

Cordialmente,

Gloria E. Santos Rosado  
Directora Ejecutiva

Anejo

PO Box 195387, San Juan, PR 00919-5387

## ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2012-2013

(Preliminar sujeto a la aprobación del Presupuesto por la Asamblea Legislativa de PR.)

MUNICIPIO DE:	SALINAS	
<b>I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:</b>		
*EXONERADA	\$	410,006.00
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$	1,735,932.46
*NO EXONERADA	\$	995,218.75
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$	740,713.71
<b>TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD</b>	\$	<b>2,145,938.46</b>
<b>II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:</b>		
*.20 CENTESIMAS	\$	115,758.65
*LOTERIA	\$	429,856.83
*SUBSIDIO 2.50% RIN	\$	3,499,749.63
*EXCESO (CUATRO CRITERIOS)	\$	251,228.95
<b>TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO</b>	\$	<b>4,296,594.07</b>
<b>TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)</b>	\$	<b>6,442,532.53</b>
<b>(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM</b>	\$	<b>80,448.99</b>
AMORTIZACION ANUAL DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 (SI /	\$	84,505.15
(-) DEUDA LIQUIDACION AÑO FISCAL 2009-2010 (SI APLICA)	\$	-
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$	21,582.28
<b>TOTAL DEUDA ACUMULADA</b>	<u>\$</u>	<u>106,087.43</u>
<b>**SERVICIO DEUDA POR RESOLUCION LIMS</b>	\$	-
<b>TOTAL DE AJUSTES</b>	\$	<b>186,536.42</b>
<b>TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS</b>	\$	<b>6,255,996.11</b>
<b>III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL</b>		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO	\$	971,700.46
*EXONERADO	\$	123,002.00
<b>TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)</b>	\$	<b>1,094,702.46</b>



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

Sr. José Romero  
Director de Finanzas

**RELACION DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES  
2012-2013**

NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDADES	COSTO APROXIMADO	ARBITRIOS	PATENTES	TOTAL
La Arboleda Shopping Center		\$7,000,000.00	\$350,000.00	\$35,000.00	\$385,000.00
Porto Real	137	5,400,000.00	270,000.00	27,000.00	297,000.00
Estrella de Mar	94	3,700,000.00	185,000.00	18,500.00	203,500.00
Porto Fino Valley	92	3,600,000.00	180,000.00	18,000.00	198,000.00
Estancias del Caribe	51	2,000,000.00	100,000.00	10,000.00	110,000.00
Porto Bello Industrial Co.		2,400,000.00	120,000.00	12,000.00	132,000.00
Salinas Premium Outlet		6,800,000.00	340,000.00	34,000.00	374,000.00
Repavimentación Bda. La Carmen		526,500.00	26,325.00	2,632.50	28,957.50
Repavimentación Calles Ext. Coquí		187,500.00	9,375.00	937.50	10,312.50
<b>TOTAL</b>					<b>1,738,770.00</b>

\_\_\_\_\_  
Fecha

  
\_\_\_\_\_  
Director de Finanzas



Hon. Carlos J. Rodríguez Rivera - Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE SALINAS  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**  
Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751

*Sr. José Romero  
Director de Finanzas*

**MONTOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO**

YO, JOSÉ A. ROMERO TORRES, DIRECTOR DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, CERTIFICO QUE EL INGRESO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS PARA EL AÑO 2012-2013 ES EL SIGUIENTE:

\*PLAZA DEL MERCADO (13 LOCALES) \$25,000.00

---

FECHA

DIRECTOR DE FINANZAS

